

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00404

En atención al informe secretarial rendido¹, y comoquiera que el contradictorio se encuentra debidamente integrado y se surtieron cada uno de los traslados establecidos en la ley procesal², con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 8 del mes de agosto de la presente anualidad, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los lineamientos trazados en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del Estatuto Adjetivo, fecha en la cual las partes deberán comparecer para agotar la etapa de conciliación, absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 372 *ídem*.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. La información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: POR SECRETARÍA remítase oportunamente a las partes el enlace de acceso a la audiencia virtual.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 67
fijado el 30 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Documento 061.

² Documento 060.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06fe110dc28afa56ac853dee256a6e8f1e61b8b5f3b0e6c2d9309100f045470**

Documento generado en 29/05/2023 04:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>